

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10879 MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 81 /2013, por auto de fecha 8/3/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ábside Construcción y Rehabilitación, S.L., con domicilio social en calle Ramiro Valbuena, n.º 4, 1.º derecha, 24002 de León, con CIF B-47495486, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, calle Caídos de la División Azul, n.º 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Ábside Construcción y Rehabilitación, S.L.": Don Jorge Bueno Palacio, calle Ponzano, n.º 56, Bajo A, 28003 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: jorge.bueno@jbpalacio.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012495-1